



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40563 y 184/40564

08/11/2018

111493 y 111494

AUTOR/A: FLORIANO CORRALES, Carlos Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se señala que las estimaciones de impacto presupuestario elaboradas por la Seguridad Social se realizan a nivel nacional, teniendo en cuenta los principios de solidaridad financiera interterritorial y de unidad de caja establecidos por el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en consonancia con el principio de universalidad en la protección que ofrece el sistema en virtud del artículo 41 de la Constitución española en el que se insta a los poderes públicos a mantener un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos.

Dicho esto, se informa que será posible ofrecer estadísticas relevantes sobre las cotizaciones desagregadas por tamaño de empresa y domicilio de la empresa, tras la entrada en vigor del incremento previsto y las correspondientes bases de cotización correspondientes al Salario Mínimo Interprofesional, para el año 2019.

Madrid, 11 de enero de 2019